



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO

MANUAL DE FUNCIONES INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBOUUCO 2021

PRESENTACIÓN

El manual de funciones es una herramienta necesaria en la Institución Educativa Municipal Obonuco, ya que a partir de sus disposiciones permitirá desarrollar las funciones propias de cada cargo de forma clara y práctica, siendo así un elemento dinámico de orientación del personal que labora en la Institución. El manual de funciones, puede estar sometido a los cambios que se puedan generar de conformidad a las necesidades de la institución y/o de la Comunidad Educativa, teniendo como precedente los parámetros constituciones, legales y revisión permanente para materializar su desarrollo en el contexto y su utilidad permanente.

El manual de funciones ha sido elaborado de forma sencilla y práctica, de modo que toda la Comunidad Educativa comprenda su contenido y tenga conocimiento sobre los objetivos, líneas de responsabilidad y coordinación, como de las actividades propias del ejercicio de las funciones de quienes hacen parte de la institución de forma directa o son colaboradores necesarios y permanentes en la función pública educativa.

El presente Manual de Funciones de la Institución Educativa Municipal Obonuco, considera la integración de los servidores y funcionarios vinculados de forma orgánica, es decir, teniendo en cuenta la jerarquización existente de tal forma que cada uno de los miembros de la comunidad educativa conozca y ejerza la función que le corresponda actuando coordinadamente en líneas de responsabilidad, toda vez que representa la importancia del nivel organizacional de la Institución.

OBJETIVOS

Con el fin de garantizar la funcionalidad y la aplicación efectiva del Manual de Funciones de la Institución Educativa Municipal Obonuco, es necesario el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Cumplir con los preceptos Constitucionales, legales y reglamentarios sobre la necesidad de establecer funciones de los cargos al servicio de la Institución.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



2. Precisar los cargos establecidos y reglamentados al interior de la Institución.
3. Definir de forma precisa las actividades que corresponder a cada una de las personas que están vinculadas laboralmente a la institución, en ejercicio de las funciones del cargo que le fue asignado y determinar la responsabilidad de cada uno.
4. Ser la base de conocimiento práctica de los procesos propios de cada cargo, permitiendo la comprensión sencilla de las funciones y el desarrollo de las actividades sin lugar a confusión, omisión, repetición o extralimitación de funciones.
5. Generar mayor responsabilidad hacia las personas vinculadas a la Institución sobre las funciones asignadas en el ejercicio de su cargo.
6. Permitir agilizar y dinamizar los procesos institucionales necesarios en el logro de los objetivos institucionales, la misión y visión.
7. Desarrollar una visión completa y clara sobre las actividades que debe realizar cada servidor o funcionario en el cargo que representa en la Institución.

REFERENTE NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Artículo 122)
- Ley 115 de 1994
- Ley 715 de 2001
- Decreto Ley 1278 de 2002
- Decreto 0316 de 2006
- Decreto 0043 de 2010
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 0433 2017

ÁREAS Y CARGOS

ÁREA	CARGO	No. de funcionarios por cargo - 2021
DIRECTIVA DOCENTE	Rector	1
	Coordinador Académico	1
	Coordinador de Convivencia	1
DOCENTE	Docente Orientador	1

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



	Docente de Aula	30
APOYO PSICOSOCIAL	Profesional Universitario	1
ADMINISTRATIVA	Técnico Operativo	1
	Auxiliar administrativo	1
	Secretario	2
SERVICIOS GENERALES	Auxiliar de Servicios Generales	2

ÁREA, CARGOS Y FUNCIONES

I. DIRECTIVA DOCENTE

Los directivos docentes son profesionales de la educación que poseen título de normalista superior, expedido por una escuela normal superior debidamente autorizada para ello, o título de profesional licenciado en educación o de profesional no licenciado expedido por una institución de educación superior, cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que están legalmente habilitados de acuerdo con el presente Manual para el ejercicio de la función directiva de que tratan las disposiciones legales, en especial, los artículos 4 y 6 del Decreto Ley 1278 de 2002 y sus normas reglamentarias. Por lo tanto, para el cargo de rector, director rural y coordinador se detallan el perfil, las funciones específicas y los requisitos, distinguiendo entre los de la formación académica y la experiencia profesional.

A. Identificación de Cargos y Funciones

1. Rector

CARGO:	RECTOR
Área:	Directivo Docente
Nivel:	Profesional
Grado salarial	Propiedad
Jefe Inmediato:	Secretaría de Educación Municipal – Alcaldía Municipal de Pasto
Subordinados:	Todos los cargos IEM Obonuco
Propósito Principal	
Liderar la Institución Educativa Municipal Obonuco, asumiendo con responsabilidad la adecuación, construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Institucional (PEI). Sus funciones están encaminadas a fijar horizontes y acompañar los

Diferentes procesos institucionales: Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Gestión Comunitaria.

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.3. del Decreto 1075 de 2015, las competencias

funcionales de los directivos docentes se demuestran en cuatro (4) áreas de la gestión institucional, así:

- **Gestión Directiva: Comprende competencias para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del Proyecto Educativo Institucional – (PEI) y las directrices de las autoridades del sector. Involucra la capacidad para guiar a la comunidad educativa hacia el logro de las metas institucionales. Se rige por las siguientes competencias:**
 - a. **Planeación y Organización**
 - b. **Ejecución**
- **Gestión Académica: Comprende competencias para organizar procesos institucionales de enseñanza - aprendizaje para que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias. Implica la capacidad para diseñar, planear, implementar y evaluar un currículo que promueva el aprendizaje en las aulas y que atienda la diversidad con una perspectiva de inclusión. Comprende las siguientes competencias:**
 - a. **Pedagogía y Didáctica**
 - b. **Innovación y Direccionamiento Académico**
- **Gestión Administrativa: Comprende competencias para organizar y optimizar los recursos destinados al funcionamiento del establecimiento educativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los planes operativos institucionales. Involucra la capacidad de implementar acciones para la obtención, distribución y articulación de recursos humanos, físicos y financieros, así como la gestión de los servicios complementarios del establecimiento. Cuenta con las siguientes competencias:**
 - a. **Administración de Recursos**

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



b. Gestión del Talento Humano

- **Gestión Comunitaria:** Comprende competencias para generar un clima institucional adecuado, fomentar relaciones de colaboración y compromiso colectivo con acciones que impacten en la comunidad, y conducir las relaciones de la institución con el entorno y otros sectores para crear y consolidar redes de apoyo. Contiene las siguientes competencias:

- a. Comunicación Institucional
- b. Interacción con la Comunidad y el Entorno

Funciones Propias

De conformidad con las señaladas en la normatividad vigente, en especial las Leyes 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educativo, el rector o director rural cumplirá las siguientes funciones específicas:

1. Dirigir la preparación o modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
2. Orientar el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
3. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
4. Representar el establecimiento ante las Autoridades Educativas y la Comunidad Escolar.
5. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
6. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
7. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal Docente y Administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal.
8. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
9. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente y en su selección definitiva.
10. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



normas sobre la materia.

11. Realizar la Evaluación Anual del desempeño de los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo.
12. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
13. Proponer a los Docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
14. Suministrar información oportuna al Departamento o Municipio de acuerdo con sus requerimientos.
15. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
16. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
17. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente Ley.
18. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los Padres de Familia, los Docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga Docente de cada uno de ellos.
19. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
20. Brindar una educación pertinente y de calidad.
21. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
22. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica de la Institución Educativa.
23. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
24. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
25. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
26. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
27. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
28. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
29. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



especiales.

- 30. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.**

Las demás funciones del Rector asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Superior Jerárquico de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Requisitos Mínimos

Formación Académica:	• Licenciado en Educación • Profesional No Licenciado en cualquier área de conocimiento
Experiencia Profesional:	Seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma: 1. Seis (6) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas, oficiales o privadas, de cualquier nivel educativo o del sector educativo, 3. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo. 6 del Decreto Ley 1278 de 2002), o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos docentes en los que haya cumplido funciones de

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



	administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
--	---

2. Coordinador Académico

CARGO:	COORDINADOR ACADÉMICO
Área:	Directivo Docente
Nivel:	Profesional
Grado salarial	Propiedad
Jefe Inmediato:	Rector IEM Obonuco
Subordinados:	Docente Orientador – Docentes de Aula IEM Obonuco
Propósito Principal	
Es el líder responsable de participar en la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Municipal Obonuco. Es responsable también de la renovación académica en la institución. Vela por la capacitación en el modelo académico escogido por el colegio y está pendiente de la inscripción, preparación y presentación de las pruebas SABER y SABER PRO. Concilia todos los asuntos académicos presentados, generando estrategias curriculares de acuerdo a cada contexto en beneficio del apoyo pedagógico a la población estudiantil de la Institución.	
Funciones Propias	
Además de las señaladas en la normatividad vigente y el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Obonuco, el Coordinador Académico está encargado de la administración académica de la institución y bajo su dependencia están los Jefes de Área y por relación de autoridad funcional los docentes. El Coordinador Académico, es subordinado por el Rector. Son funciones del coordinador académico:	
1. Coordinar, participar y orientar la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI). 2. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



3. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
5. Participar de forma activa en la formulación de planes y proyectos académicos para su oportuna ejecución dentro y fuera de la Institución en beneficio de la misma.
6. Participar en el consejo académico, en el comité de evaluación y promoción y en los que sea requerido.
7. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación de conformidad con el Sistema de Institucional de Evaluación.
8. Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
9. Organizar los profesores por departamentos de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
10. Coordinar la acción académica con la administración de alumnos y profesores.
11. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
12. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
13. Dirigir la evaluación de rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
14. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los jefes de departamento y el coordinador de disciplina. Presentarlos al rector para su aprobación Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
15. Administrar el personal a su cargo de acuerdo a las normas vigentes.
16. Rendir periódicamente informe al rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
17. Presentar al rector las necesidades en material didáctico de los departamentos a Áreas.
18. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
19. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
20. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
21. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



materiales confiados a su manejo.

Las demás funciones del Coordinador de Académico asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Requisitos Mínimos

Formación Académica:	• Licenciado en Educación. • Profesional No Licenciado cualquiera sea su área de formación.
Experiencia Profesional:	Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma: 1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo. 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

3. Coordinador de Convivencia

CARGO:	COORDINADOR ACADÉMICO
Área:	Directivo Docente

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Nivel:	Profesional
Grado salarial	Propiedad
Jefe Inmediato:	Rector IEM Obonuco
Subordinados:	Docente Orientador – Docentes de Aula IEM Obonuco
Propósito Principal	
Es el líder responsable de participar en la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Municipal Obonuco. Sus funciones están encaminadas a orientar y dirigir la Institución Educativa hacia el logro de las metas del PEI y del proyecto de calidad, involucrando a docentes, estudiantes y padres de familia. Será el principal responsable del logro del excelente clima escolar en la Institución, el acertado conocimiento y manejo del Manual de Convivencia y la Adecuada aplicación del Debido Proceso en conflictos de convivencia Escolar de conformidad con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, incentivando y haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos institucionales como la mediación y la conciliación.	
Funciones Propias	
El Coordinador de Convivencia, será colaborador del Rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de convivencia de los estudiantes y/o académicas o curriculares no lectivas. Son funciones de los coordinadores de Convivencia: 1. Acompañar y coordinar los procesos asociados a la convivencia escolar (manejo de tiempos, desarrollo de actividades, resolución de conflictos, atención de casos especiales, entre otros) de conformidad con los estamentos constitucionales (Artículo 29 C.N), Legales (Ley 1620 de 2013 – Decreto reglamentario 1965 de 2013) e Institucionales (Manual de Convivencia Escolar IEM Obonuco). 2. Acompañar procesos continuos de diagnóstico y evaluación de necesidades y riesgos de los procesos de Convivencia Escolar. 3. Garantizar una comunicación y sensibilización permanente entre los miembros de la Comunidad Educativa sobre las políticas y criterios de convivencia escolar definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia. 4. Hacer seguimiento a los procesos de desarrollo humano, actitudinal, valorativo y afectivo de los estudiantes a su cargo, contando con el Apoyo del Docente	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Orientador en ejercicio de sus funciones.**
5. Garantizar la información necesaria sobre los procesos de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes desde el contexto de Convivencia Escolar.
 6. Promover estrategias y acciones para el mejoramiento permanente de los procesos de convivencia, y participación en la resolución de conflictos, acompañamiento y seguimiento de los estudiantes.
 7. Colaborar en el Consejo Académico y Consejo Directivo en la planeación y evaluación institucional.
 8. Participar en el Comité Escolar de Convivencia y Consejo Académico.
 9. Liderar la planeación y programación de las actividades de estudiantes y profesores de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
 10. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los miembros de cada una de las sedes.
 11. Llevar los registros y controles necesarios para el desempeño de profesores y estudiantes que permitan un seguimiento y acciones de mejoramiento.
 12. Dirigir y orientar las funciones de la Comisión de Evaluación, de Promoción y de la Junta de Decisión.
 13. Presentar informe al Rector de la gestión en la Sede a su cargo.
 14. Orientar la labor de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
 15. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
 16. Reportar de forma adecuada al Orientador Escolar y al Rector, los casos de Convivencia Escolar que requieran atención Inmediata por parte de estas dependencias y/o por Autoridades Competentes.
 17. Garantizar los espacios y tiempos para la adecuada atención a estudiantes, padres de familia y docentes de la institución.
 18. Participar en las reuniones de consejos y comités a los cuales pertenezca.
 19. Informar periódicamente al Rector sobre las novedades que se presenten en relación a los estudiantes de la IEM Obonuco.
 20. Mantener los registros adecuados que evidencien la gestión de su proceso.

Las demás funciones del Coordinador de Convivencia asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Requisitos Mínimos

- Licenciado en Educación.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Formación Académica:	Profesional No Licenciado cualquiera sea su área de formación.
Experiencia Profesional:	Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma: - Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, - Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo. 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

B. Conocimientos Básicos de Directivos Docentes

• Normatividad:

- Decreto 2277 de 1979
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Ley 715 de 2001
- Decreto Ley 1278 de 2002
- Ley 1098 de 2006
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013
- Ley 1734 de 2014
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1038 de 2015

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



-
- Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Obonuco
-
- **Guías del Ministerio de Educación Nacional (MEN):**
 - Guía No 2, ¿Cómo entender las Pruebas Saber y qué sigue?
 - Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
 - Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
 - Guía No 6, Estándares básicos de competencias ciudadanas.
 - Guía No 7, Formas en ciencias: ¡el desafío!
 - Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
 - Guía No 20, Organización y administración de bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos.
 - Guía No 21, Competencias laborales.
 - Guía No 22, Formas en lenguas extranjeras: ¡el reto!
 - Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
 - Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
 - Guía No 30, Ser competente en tecnología: ¡una necesidad para el desarrollo!
 - Guía No 31, Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.
 - Guía 33, Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media.
 - Guía 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
 - Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
 - Guía No 50, Modalidad y condiciones de calidad para la educación inicial.
 - Guía No 51, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial.
 - Guía No 52, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial.
 - Guía No 53, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.
 - Guía No 54, Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial.
 - Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.
 - Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
 - Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
 - Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Otros conocimientos básicos:
 - Administración educativa.
 - Planeación estratégica.
 - Diseño de propuestas curriculares.
 - Administración de personal y planeación de recursos.
 - Resolución de conflictos.
 - Liderazgo y motivación de equipos de trabajo.
 - Ambiente escolar.
 - Administración financiera y contable.
 - Manejo de situaciones conflictivas en el aula y en la institución educativa.
 - Metodología de investigación.
 - Manejo de información con herramientas tecnológicas.
 - Uso de web 2.0
 - Uso de redes sociales como medio de comunicación.
 - Uso de herramientas de internet para relacionar la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa.

II. DOCENTE

Los docentes son profesionales de la educación que, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 115 de 1994, poseen título de normalista superior, expedido por una escuela normal superior debidamente autorizada para ello, o un título de profesional licenciado en educación o profesional no licenciado, expedido por una institución de educación superior cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que están legalmente habilitados en el presente Manual para el ejercicio de cada uno de los tipos de cargos docentes, para el cumplimiento de las funciones de que tratan las normas legales, en especial los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 1278 de 2002.

Los docentes ejercen funciones de carácter profesional que implican la realización directa con los estudiantes de los procesos sistemáticos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, lo cual incluye la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras estrategias pedagógicas o actividades educativas de formación definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educativos.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Los docentes también desarrollan actividades curriculares no lectivas complementarias, tales como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, el cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar, el acompañamiento, asesoría y orientación estudiantil, la comunicación constante con las familias o acudientes de los educandos y la comunidad en general; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

Identificación de Cargos y Funciones

1. Docentes de Aula

CARGO:	DOCENTE DE AULA
Área:	Docente
Nivel:	Profesional
Grado salarial	Propiedad
Jefe Inmediato:	Rector IEM Obonuco
Subordinados:	Estudiantes – Padres de Familia
Propósito Principal	
De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula cumplen una asignación académica, en el número de horas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Municipal Obonuco. Son responsables además, de las actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Municipal Obonuco. Para el ejercicio del cargo, los docentes de aula deben demostrar las competencias	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. Y 2.4.1.5.2.5 del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de período de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Funciones Propias

Además de las señaladas en la normatividad vigente y el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Obonuco, Los docentes de aula están encargados de cumplir las siguientes funciones:

A. Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Educativo Institucional (PEI).

10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Contribuir a que el establecimiento educativo reúna y preserve condiciones físicas satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos como la MEDIACIÓN entre los estudiantes, teniendo como referente el debido proceso institucional y el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Fomentar la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



25. Participar en el cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo a través del desarrollo de estrategias con los estudiantes.
27. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
28. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de sus estudiantes y brindarles una atención oportuna.

B. Funciones específicas

- **Docente Preescolar**

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes y brindarles una atención oportuna.
3. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.
4. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
5. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
6. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.
7. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la
8. institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos

- **Docente de Básica Primaria**

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.

2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes de este ciclo educativo.

- **Docente de Área**

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el seguimiento y evaluación del trabajo en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

Las demás funciones del docente asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Requisitos Mínimos	
Formación Académica:	• Normalista Superior • Tecnólogo en Educación (De acuerdo al cargo y/o área del conocimiento). • Licenciado en Educación o Profesional no Licenciado que cumpla los requisitos definidos por el Decreto 1278 de 2002 (De acuerdo al cargo y/o área del conocimiento).
Experiencia Profesional:	Como educador (a) en atención a lo dispuesto por la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1278 de 2002.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



1.1. Conocimientos básicos de los Docentes de Aula

• Conocimiento de la Normatividad

- Decreto 2277 de 1979
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Decreto Ley 1278 de 2002
- Ley 1098 de 2006
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013
- Ley 1734 de 2014
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1038 de 2015
- Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Obonuco

• Guías del Ministerio de Educación Nacional

- Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
- Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
- Guía No 6, Estándares básicos de competencias ciudadanas.
- Guía No 7, Formas en ciencias: ¡el desafío!
- Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
- Guía No 22, Formas en lenguas extranjeras: ¡el reto!
- Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
- Guía No 30, Ser competente en tecnología: ¡una necesidad para el desarrollo!
- Guía No 31, Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.
- Guía No 33, Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media.
- Guía 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.
- Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
- Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
- Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- gestión del riesgo.

- **Otros conocimientos básicos**

- Pedagogía de la enseñanza.
- Ambiente escolar.
- Metodología para el trabajo colaborativo y en equipo.
- Manejo de información con herramientas tecnológicas.
- Uso de web 2.0
- Uso de redes sociales como medio de comunicación.
- Uso de herramientas de internet para relacionar la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa.

2. Docente Orientador

CARGO:	DOCENTE ORIENTADOR
Área:	Docente
Nivel:	Profesional
Grado salarial	Propiedad
Jefe Inmediato:	Rector IEM Obonuco
Subordinados:	Ninguno
Propósito Principal	
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 115 de 1994, los artículos 2.3.3.1.6.5 y 2.4.6.3.3, numeral 2 del Decreto 1075 de 2015, el docente orientador es el profesional de la educación responsable de formular y/o asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco de la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental, en articulación con los demás estamentos de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Municipal Obonuco. De igual forma, se encarga de orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieran, de manera que establece las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna de casos especiales. Además, asesorará en la solución de conflictos y problemas individuales y grupales; y acompañará los procesos de la vida académica, social y comunitaria fomentando el desarrollo de valores Para el ejercicio del cargo los docentes orientadores deben demostrar las	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4 y 2.4.1.5.2.5 del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de período de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Funciones Propias

Además de las señaladas en la normatividad vigente y el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Obonuco, Los docentes orientadores están encargados de cumplir las siguientes funciones:

1. Asesora y participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar de la Institución Educativa, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar, orientar su desarrollo y evaluarlo.
3. Formular, desarrollar y evaluar los proyectos pedagógicos y propuestas psicosociales que promuevan y fortalezcan el desarrollo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, que se enmarcan dentro del perfil de su cargo.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas u otras entidades, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
6. Asesorar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes y aportar en la construcción de a la sana convivencia escolar, buen clima institucional y fortalecimiento de la cultura organizacional, favorables, para los procesos académicos y administrativos.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



7. Establecer y dinamizar canales que fomenten la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares.
8. Aplicar los protocolos y rutas de atención psicosocial, individual o grupal, que permitan dinamizar y activar oportunamente el sistema de alertas tempranas, llevando el registro acumulativo de la información acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
9. Diseñar, implementar y evaluar acciones tendientes a contribuir con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
10. Diseñar e implementar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en la comunidad escolar.
11. Atención y asesoramiento a estudiantes y familias en lo referido a la orientación psicosocial y académica.
12. Gestionar y articular su acción con la intervención de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
13. Realizar el registro y seguimiento de los casos remitidos por los docentes y directivos docentes, para la toma de decisiones y reporte en los sistemas de alertas, y activar oportunamente los protocolos y rutas de atención.
14. Promover innovaciones en la práctica educativa cotidiana que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las demás funciones del Docente Orientador asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Requisitos Mínimos

Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias de la Educación.
- Licenciatura en psicología y pedagogía o psicopedagogía (sola o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en orientación (solo, con otra opción o con énfasis).
- Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas: Psicología (solo o con

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



	énfasis), Trabajo social, Terapias psicosociales, Desarrollo familiar y/o Terapia ocupacional.
Experiencia Profesional:	En orientación y asesoría de procesos pedagógicos, familiares y de apoyo psicológico.

2.1. Conocimientos Básicos del Docente Orientador

• Conocimiento de la Normatividad

- Decreto 2277 de 1979
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Decreto Ley 1278 de 2002
- Ley 1098 de 2006
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013
- Ley 1734 de 2014
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1038 de 2015
- Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Obonuco

• Guías del Ministerio de Educación Nacional

- Guía No 2, ¿Cómo entender las Pruebas Saber y qué sigue?
- Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
- Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
- Guía No 6, Estándares básicos de competencias ciudadanas.
- Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
- Guía No 21, Competencias laborales.
- Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
- Guía No 31, Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.
- Guía 33, Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media.
- Guía 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
- Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
- Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.

• Otros Conocimientos Básicos

- Resolución de conflictos.
- Liderazgo y motivación de equipos de trabajo.
- Manejo adecuado de situaciones conflictivas en el aula y la institución.
- Orientación familiar, ocupacional, sexual y escolar.
- Ambiente escolar.
- Metodología para el trabajo colaborativo y en equipo.
- Manejo de información con herramientas tecnológicas.
- Uso de web 2.0
- Uso de redes sociales como medio de comunicación.
- Uso de herramientas de internet para relacionar la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa.

III. APOYO PSICOSOCIAL

1. Profesional Universitario

CARGO:	SECRETARIO
Área:	
Nivel:	
Código:	
Grado salarial	
Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Subordinados:	Ninguno
Propósito Principal	
Funciones Propias	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Las demás funciones de cargo asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Requisitos Mínimos	
Formación Académica:	•
Experiencia Profesional:	

IV. ADMINISTRATIVA

1. Técnico Operativo

CARGO:	TÉCNICO OPERATIVO
Área:	Auxiliar Administrativo
Nivel:	Técnico
Código:	314
Grado salarial	02
Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Subordinados:	Ninguno
Propósito Principal	
Apoyar el fortalecimiento de la planificación, implementación y evaluación de los proyectos con la utilización de herramientas tecnológicas y técnicas que mejoren los procesos, y preparar diagramas de flujos, esquemas, cuadros explicativos, matrices utilizando los medios de sistemas de información de datos para entregar los informes de manera condensada y precisa.	
Funciones Propias	
Los técnicos operativos de la Institución Educativa Municipal Obonuco, están encargados de cumplir las siguientes funciones:	
1. Diseñar modelos de informes utilizando los sistemas de información, aplicables a la dependencia. 2. Llevar registros y listados procesados de toda la documentación de la dependencia.	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



3. Propender porque los elementos de sistemas se mantengan en buena forma y estado de trabajo.
4. Realizar cálculos económicos, sistematización de información y análisis estadísticos de la dependencia para una adecuada toma de decisiones.
5. Mantener actualizado el sistema de información sobre los programas y proyectos realizando seguimiento y evaluación de las inversiones en los proyectos y el Plan de Desarrollo.
6. Ejecutar, dinamizar y hacer seguimiento de cada uno de los proyectos, tareas y actividades desarrolladas.
7. Radicar, clasificar y dar el trámite correspondiente a los proyectos, conforme al ámbito de competencia del establecimiento educativo.
8. Establecer mecanismos técnicos de conservación y mantenimiento de los documentos del archivo que estén bajo su cargo.
9. Apoyar la planificación, implementación, y evaluación de los proyectos conforme a los programas, objetivos institucionales y planes de mejoramiento.
10. Levantar la información y aplicar los formatos para el diagnóstico, ello orientado a elaborar los procesos y procedimientos que requiera la institución o centro educativo municipal.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
12. Apoyar en el ejercicio de la función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos y todas las funciones que le sean afines a ello, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Las demás funciones de cargo asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Requisitos Mínimos	
Formación Académica:	• Diploma de Bachiller en cualquier modalidad • y Título de Técnico Profesional en Administración de Empresas, Económicas, Financieras, Contables, Pública o áreas afines. • Certificado de curso básico en informática, mínimo treinta (30) horas.
Experiencia Profesional:	Doce (12) meses de experiencia laboral.

1.1. Conocimientos básicos

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Constitución Política de Colombia.
- Fundamentos de Administración Pública y Derecho Administrativo.
- Fundamentos del sistema de gestión de la calidad
- Técnicas de archivo.
- Sistema de gestión documental institucional.
- Informática básica.
- Técnicas de servicio al cliente

2. Secretario

CARGO:	SECRETARIO
Área:	Auxiliar Administrativo
Nivel:	Asistencial
Código:	440
Grado salarial	18
Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Subordinados:	Ninguno
Propósito Principal	
Apoyar y prestar colaboración en donde interviene el Despacho de la Secretaria de Educación.	
Funciones Propias	
Los secretarios de la Institución Educativa Municipal Obonuco, están encargados de cumplir las siguientes funciones:	
1. Recibir las solicitudes y correspondencia de Atención al ciudadano, distribuir para su trámite y respuesta, hacer seguimiento en tiempos establecidos, enviar a servicio de Atención al ciudadano para su respectivo destinatario 2. Realizar actividades para el manejo de archivo documental y la administración de correspondencia generados en el desarrollo de las actividades del despacho, para garantizar el control de los documentos y dar cumplimiento a lo establecido en la tabla de retención documental. 3. Asistir al Secretario de Educación en la recepción de visitas. 4. Realizar la transferencia secundaria de documentos después de haber	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



cumplido el tiempo de retención.

5. Registrar en la agenda del secretario los eventos y preparar l y organizar la información que debe presentar el Secretario de Educación.
6. Recibir llamadas telefónicas operar los medios técnicos y entregar los mensajes respectivos.
7. Apoyar al secretario en la preparación de informes.
8. Mantener informado al Secretario del Despacho de todos los procesos que se realicen anormalmente, y suministrar la información que se requiera para la toma de decisiones.

Las demás funciones de cargo asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Requisitos Mínimos	
Formación Académica:	• Título de bachiller
Experiencia Profesional:	Diez (10) meses de experiencia laboral.

2.1. Conocimientos básicos

- Ofimática e internet
- Manejo de correspondencia y administración de archivo
- Normatividad del Sector Educativo.
- Curso de secretariado y curso de informática (120 horas)

3. Auxiliar Administrativo

CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Área:	Auxiliar Administrativo
Nivel:	Asistencial
Código:	407
Grado salarial	34
Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Subordinados:	Ninguno
Propósito Principal	
Realizar actividades de apoyo administrativo y complementarias caracterizadas en	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



labores de ejecución en la dependencia asignada que contribuyen al correcto funcionamiento de la Institución y/o Centro Educativo del Municipio de Pasto.

Funciones Propias

1. Recepcionar toda la documentación y la correspondencia para su respectivo trámite.
2. Transcribir los documentos e informes propios de la dependencia.
3. Brindar apoyo en la sistematización de la información.
4. Atender y dar información precisa al usuario sobre las actividades de la Institución o Centro Educativo.
5. Aplicar y contribuir con el desarrollo del sistema de gestión documental.
6. Fortalecer y apoyar las actividades institucionales de los niveles superiores para una eficaz y adecuada prestación del Servicio Educativo.
7. Apoyar en el control, suministro, organización del archivo de información de acuerdo a los requerimientos de la dependencia.
8. Apoyar en la expedición y elaboración de listados, documentos, certificaciones y constancias de acuerdo a las necesidades de la dependencia.
9. Transcribir los documentos e informes propios de la dependencia de acuerdo al sistema de manejo documental.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.
11. Contribuir en el desarrollo y ejercicio de la función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos y todas las funciones que le sean afines a ello, en cumplimiento a /o establecido en la normatividad vigente.

Las demás funciones de cargo asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Requisitos Mínimos

Formación Académica:	• Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. • Certificado de curso básico de informática, mínimo de treinta (30) horas.
Experiencia Profesional:	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral.

3.1. Conocimientos básicos

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Técnicas de archivos y gestión documental.
- Técnicas de servicio al ciudadano.
- Informática básica.
- Normas ICONTEC.
- Fundamentos de Administración Pública y Derecho Administrativo.
- Fundamentos en diseño e investigación de proyectos

V. SERVICIOS GENERALES

1. Auxiliar de Servicios Generales

CARGO:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Área:	Servicios Generales
Nivel:	Asistencial
Código:	470
Grado salarial	02
Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Subordinados:	Ninguno
Propósito Principal	
Realizar las labores operativas y de apoyo de la oficina que se requiera para su correcto funcionamiento.	
Funciones Propias	
1. Realizar labores de distribución, adecuación y apoyo para el completo desarrollo de las actividades de la dependencia. 2. Coordinar las labores de transporte y ubicación de los elementos que se requieran para el buen funcionamiento de la dependencia. 3. Colaborar en la atención, organización y control del público para dar la información precisa y orientar con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y directrices del jefe inmediato. 4. Recepcionar las llamadas, administrarlas para canalizarlas al funcionario competente para permitir satisfacer las necesidades de la comunidad y de los funcionarios de la administración municipal.	

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



5. Recibir, radicar y tramitar la correspondencia para satisfacer las necesidades de la comunidad y requerimientos de la dependencia.
6. Apoyar el proceso de custodia y control a través de los registros e inventarios en coordinación con el almacén general de municipio.
7. Aplicar el sistema de gestión documental en las actividades de oficina de acuerdo a las técnicas vigentes.
8. Realizar actividades de aseo y cafetería.

Las demás funciones de cargo asignadas por la ley, el Manual de Convivencia Institucional y por el Rector de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Requisitos Mínimos	
Formación Académica:	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
Experiencia Profesional:	Diez (10) meses de experiencia laboral.

1.1. Conocimientos básicos

- Constitución Política de Colombia.
- Fundamentos básicos de logística.
- Técnicas de atención ciudadana.
- Conocimientos de oficios varios.

Esp. JUAN CARLOS MUÑOZ ORDOÑEZ

Rector

C.C. 15.813.793 La Unión (Nar.)

Cel: 3214628881 - Correo: iemobonuco@gmail.com - ordonesjuan855@gmail.com

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: iemobonuco@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307